

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 13 de febrero de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suízos	252,970
Franco belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional de Levante.—Junta Liquidador de Material

SUBASTAS

Se celebrarán en la Maestranza Aérea de Albacete los días 4, 11, 18 y 25 de marzo próximo, a las quince horas, comprendiendo chatarras hierro y dural, vehículos y varios.

Detalles, en el tabión de anuncios del Ministerio del Aire y de dicha Maestranza.

Anuncio, por cuenta de los adjudicatarios.

Albacete, 8 de febrero de 1957.—El Secretario de la Delegación Regional, Manuel Lacarra Portillo.
606-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talarionario expedido por esta Caja General en 26 de febrero de 1949 con los números 352.190 de entrada y 163.786 y carnet de intereses número 26.680 de registro, correspondiente al depósito de pesetas nominales 135.000, en Deuda amortizable al 3 por 00, a la disposición de la Dirección General de Prisiones para responder de las obras de terminación de la nueva Prisión Provincial de Huesca, y constituido por don Esteban Pinilla Aranda.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que el presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Botín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de enero de 1957.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.
714-O.

ALAVA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el actual paradero de Juan Benjamín Marro, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en los barracones de la Empresa «Agromán» en Sobrón (Alava), por medio del presente se le notifica que esta Presidencia ha dictado con fecha de ayer, en el expediente número 19 de 1956, instruido contra el mismo, por rifa ilegal y aprehensión de un aparato de radio, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación prevista en el caso 11 del artículo 11 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, en relación con el artículo 31.

2.º Declarar responsable de dicha infracción, en concepto de autor, a Juan Benjamín Marro.

3.º Imponer como sanción principal por la citada infracción la multa de seis mil pesetas (6.000), equivalente al cuádruplo de los derechos defraudados, en aplicación del artículo 31 de la Ley, y en caso de insolvencia se exigirá la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfechas, con la duración máxima de un año, según dispone el apartado cuarto del artículo 23 de la Ley.

4.º Disponer que una vez satisfecha la penalidad impuesta sea devuelto el aparato de radio aprehendido; y

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica al interesado advirtiéndole que contra el presente acuerdo no se da recurso alguno.

Requerimiento: Se requiere al inculpaado para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa que le ha sido impuesta. Si los posee deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal una relación descriptiva de los mismos en el término de tres días, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa impuesta. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimentado lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Vitoria, 23 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—V.º B.º: El Presidente, Francisco Martínez Hinojosa.

673-O

CACERES

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Por la presente se notifica al inculpaado en el expediente de contrabando número 624/56, Juan Moreno Palomino, que resulta desconocido en el Municipio de Navalmonar de la Mata, último que figura en el acta de aprehensión, que la infracción cometida es de la competencia de la Presidencia de este Tribunal, por ser de mínima cuantía, y que contra este acuerdo puede elevar recursos de súplica ante dicha autoridad durante el día siguiente hábil al de esta notificación.

Asimismo se le concede un nuevo plazo de cinco días hábiles, a partir de la firmeza de la providencia anterior, para que pueda hacer alegaciones y presentar la prueba documental que le interese, y que transcurrido este plazo se dictará el

acuerdo que proceda, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Cáceres, 23 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal, A. Moreno.
674-O.

Por la presente se requiere a la inculpada en el expediente de contrabando número 176/56, Joaquina Rosa González, que resulta desconocida en el Municipio de Valencia de Alcántara, en el cual residía, según figura en el acta de aprehensión, que la infracción cometida es de la competencia de la Presidencia de este Tribunal, por ser de mínima cuantía, y que contra este acuerdo puede elevar recurso de súplica ante dicha autoridad durante el día siguiente hábil al de esta notificación.

Asimismo se le concede un nuevo plazo de cinco días hábiles, a partir de la firmeza de la providencia anterior, para que pueda hacer alegaciones y presentar la prueba documental que le interese, y que transcurrido este plazo, se dictará el acuerdo que proceda, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Cáceres, 23 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal, A. Moreno.
675-O.

Por la presente se requiere al inculpaado en el expediente de contrabando número 227/56, Joaquín Ramiro Morato, que resulta desconocido en el Municipio de Valencia de Alcántara, en el cual residía, según figura en el acta de aprehensión, que la infracción cometida es de la competencia de la Presidencia de este Tribunal, por ser de mínima cuantía, y que contra este acuerdo puede elevar recurso de súplica ante dicha autoridad durante el día siguiente hábil al de esta notificación.

Asimismo se le concede un nuevo plazo de cinco días hábiles, a partir de la firmeza de la providencia anterior, para que pueda hacer alegaciones y presentar la prueba documental que le interese, y que transcurrido este plazo se dictará el acuerdo que proceda, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Cáceres, 23 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal, A. Moreno.
676-O.

Por la presente se requiere a la inculpada en el expediente de contrabando número 271/56, Lorenza Carrillo Vicho, que resulta desconocida en el Municipio de Valencia de Alcántara, en el cual residía, según figura en el acta de aprehensión, que la infracción cometida es de la competencia de la Presidencia de este Tribunal, por ser de mínima cuantía, y que contra este acuerdo puede elevar recurso de súplica ante dicha autoridad durante el día siguiente hábil al de esta notificación.

Asimismo se le concede un nuevo plazo de cinco días hábiles, a partir de la firmeza de la providencia anterior, para que pueda hacer alegaciones y presentar la prueba documental que le interese, y que transcurrido este plazo se dictará el acuerdo que proceda, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Cáceres, 23 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal, A. Moreno.
677-O.

Por la presente se notifica a la inculpada en el expediente de contrabando número 333-56, Virgilia López Cantero, que resulta desconocida en el Municipio de Piedras Albas y Moraleja, último que figura en el acta de aprehensión, que la infracción cometida es de la competencia de la Presidencia de este Tribunal, por ser de mínima cuantía, y que contra

este acuerdo puede elevar recurso de súplica ante dicha autoridad durante el día siguiente hábil al de esta notificación.

Asimismo se le concede un nuevo plazo de cinco días hábiles, a partir de la firmeza de la providencia anterior, para que pueda hacer alegaciones y presentar la prueba documental que le interese, y que transcurrido este plazo se dictará el acuerdo que proceda, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Cáceres, 23 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal, A. Moreno.
678.—O.

Por la presente se notifica a la inculpada en el expediente de contrabando número 601-56, Isidora Vital Piris, que resulta desconocida en el Municipio de Valencia de Alcántara, último que figura en el acta de aprehensión, que la infracción cometida es de la competencia de la Presidencia de este Tribunal, por ser de mínima cuantía, y que contra este acuerdo puede elevar recurso de súplica ante dicha autoridad durante el día siguiente hábil al de esta notificación.

Asimismo se le concede un nuevo plazo de cinco días hábiles, a partir de la firmeza de la providencia anterior, para que pueda hacer alegaciones y presentar la prueba documental que le interese, y que transcurrido este plazo se dictará el acuerdo que proceda, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Cáceres, 23 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal, A. Moreno.
679.—O.

CUENCA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTOS

Por el presente y por desconocerse el domicilio actual de Alberto Marzós García, inculcado en el expediente número 4-1950, se hace saber que en el mismo se ha dictado el siguiente acuerdo:

Declarar responsable en concepto de autor de una falta de contrabando comprendida en el caso quinto del número 2 del artículo tercero de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación a Alberto Marzós García, que tuvo domicilio últimamente conocido en Madrid, e imponerle la multa de seiscientos veintinueve pesetas, duplo del valor de los efectos estancados que le fueron aprehendidos.

Lo que se notifica a dicho inculcado para su conocimiento e ingreso de la mencionada multa en el plazo de quince días, a contar de la inserción y publicación del presente edicto; bien entendido que la falta de pago llevará aparejada la prisión subsidiaria, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa no satisfecha.

Cuenca, 23 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).
681.—O.

Por el presente y por desconocerse el domicilio actual de José Ortiz Díaz, se le hace saber, como inculcado en el expediente número 1-1955, que se sigue en este Tribunal, que ha sido dictado el siguiente acuerdo:

Declarar responsable en concepto de autor de una falta de contrabando comprendida en el caso segundo del artículo séptimo del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación a José Ortiz Díaz, cuyo último domicilio conocido fué el de calle Burrell, número 31, de Linares, imponiéndole una multa de cuarenta y dos pesetas, que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente edicto, quedando advertido que caso contrario será decretada la prisión subsidiaria, a razón de un día de privación de

libertad por cada diez pesetas de multa no satisfecha.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado e ingreso de la sanción impuesta.

Cuenca, 23 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).
682.—O.

LA CORUÑA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Pérez Bravo, que últimamente lo tuvo en la calle del Orzán, 81, de La Coruña, y el de don Antonio Navarro Insúa, últimamente domiciliado en el Ayuntamiento de La Estrada (Pontevedra), por medio de la presente se les hace saber:

Que habiéndose presentado por los Vocales de este Tribunal, Administrador Principal de Aduanas e Interventor de Hacienda recurso de alzada contra fallo dictado por este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en el expediente número 132 de 1955, se les comunica por medio de la presente; advirtiéndoles que en esta Secretaría están de manifiesto el expediente y recurso aludidos durante el término de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de las reclamaciones administrativas de 29 de julio de 1924, por si estiman hacer alegaciones como partes interesadas que son en el mencionado expediente.

La Coruña, 22 de enero de 1957.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno, el Presidente, T. Gobernado.
680.—O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, ha dictado en el expediente más arriba indicado el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de mínima cuantía comprendida en el caso segundo del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Rosalía Fernández Dacal.

3.º Imponerle la siguiente multa: Rosalía Fernández Dacal, 1.494 pesetas, por contrabando.

Total importe de la multa, mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas.

4.º Declarar responsable subsidiario en cuanto al pago de la multa impuesta a Rosalía Fernández a su marido.

5.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, por el plazo máximo de un año.

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Rosalía Fernández Dacal, para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del veinte por ciento, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y 76 de la citada Ley.

Requerimiento.—Se requiere a la reo para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a esta Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Pontevedra, 21 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (ilegible).
687.—O.

Secretaría

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central por Silverio Vega Junquera contra el acuerdo dictado por la Junta Administrativa de esta Delegación en su expediente número 518-1953, por la presente se pone de manifiesto éste por el plazo de diez días que previene el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas para que los reos puedan alegar por escrito lo más conveniente a su derecho.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Celestino Torres Suárez, cuyo último domicilio conocido es calle Ezcurdia, número 4, cuarto, Oviedo, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 21 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).
685.—O.

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central por Francisco Pino Cerrera contra el acuerdo dictado por la Junta Administrativa de esta Delegación en su expediente número 87-1952, por la presente se pone de manifiesto éste por el plazo de diez días que previene el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas para que pueda alegar por escrito lo más conveniente a su derecho.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Ceferino Martínez Piñero, cuyo último domicilio conocido es Fornoles de la Rivera, Salvatierra de Miño, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 21 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).
686.—O.

ZARAGOZA

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

En este Jurado Especial de Valoración, como consecuencia de la falta de presentación en tiempo oportuno ante la Administración de Rentas públicas de la Delegación de Hacienda de esta provincia de las declaraciones de la Contribución de Usos y Consumos correspondientes a los conceptos tributarios y períodos que a continuación se citan, se instruye expediente a los señores siguientes:

Relación que se cita

Nombres de los contribuyentes	Periodos a que se refieren las declaraciones	Conceptos
D. Manuel Barrio Atarés	Primero y segundo trimestres de 1956	Calzados.
D José Luis Munarriz Aznar	Segundo idem	Idem.
D Manuel Alvarez Arto	Primero y segundo idem	Muebles
D Julian Abian Santalhestra	Primero y segundo idem	Cementos. Yesos y Cales.
D Viguria Elba Contreras	Primero idem	Transportes LO-2532.
D Jorge Casas Nicoláu	Primero y segundo idem	Idem Z-5525.
D Francisco Aguilar Romera	Segundo idem	Idem MA-9547.
D José María Otazu Zulueta	Primero idem	Idem Z-8654.
D José Prat Terricabras	Tercero y cuarto idem de 1955 y primero y segundo de 1956	Idem SE-17357.
D Generoso Sánchez Noreno	Primero y segundo de 1956	Idem Z-4618.
D Juan José Arechea Goyeneche	Segundo idem	Idem Z-12231.
D Antonio Calvo García	Segundo idem	Idem V-17820.
D Francisco Blanque Santos	Abril a septiembre de 1956	Consumos Lujo. Joyería.

Lo que por resultar desconocidos en sus hasta ahora habituales residencias, se les notifica mediante el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, significándoles el derecho que les asiste de poder ver sus respectivos expedientes dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este aviso en dicho periódico oficial, y la facultad que igualmente poseen de formular las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de otros diez días, sin perjuicio de la presentación de las declaraciones aludidas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 18 de diciembre de 1943.

Zaragoza, 19 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
336—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA
MADRID**

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Indiana, S. A.
Emplazamiento: Madrid.
Objeto de la petición: Ampliación de laboratorio de especialidades farmacéuticas
Capital social: 5.000.000 de pesetas (desembolsado).

Producción anual: Antes de la ampliación: Compridos de factor antiulceroso, pomada para afecciones de la piel, papelillos, solución antiséptica y óvulos para ginecología, por un valor total de 170.000 pesetas.

Con la ampliación: Los mismos anteriores y además 9.000 frascos de amnytal sódico, 15.000 frascos de grageas de iloticina, 9.000 ampollas de iloticina, 12.000 tubos de pomada de iloticina, 12.000 frascos de pomada oftálmica de iloticina, 15.000 frascos de iloticina para uso en gotas, 10.000 frascos de cápsulas de lextron, 15.000 cajas de reticulogen fortificado, 10.000 frascos de cápsulas de betalin complex F. C., 5.000 frascos de cápsulas de seconal sódico, 20.000 frascos de insulinas, 7.000 frascos de cápsulas de entoral, 15.000 frascos de tintura de merthiolate, 15.000 frascos de tabletas de ergotrate, 7.000 frascos de micenrina para gotas y 25 frascos de cápsulas de tisomizida.

Maquinaria: Nacional, y la siguiente de importación: un molino oscuante una máquina de pulverizar y dos aparatos para llenar ampollas. Valor de la maquinaria a importar: 191.711,06 pesetas.

Primeras materias Nacionales y además las siguientes de importación: 2 kilogramos de merthiolate, 60 gramos de iloticina en cristales, 500 gramos de insulina en cristales y 100 gramos de malearato de ergotamina. Valor de las primeras materias a importar: 3.553.800 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren

afectados por la misma como los fabricantes que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 10 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
322.—O.

Peticionario: S. Barbudo, S. A.
Objeto: Fabricación de monturas de gafas.

Capital: Es de 1.250.000 pesetas, del cual se destina a la maquinaria de ampliación 135.000 pesetas.

Producción actual: Monturas de gafas por un valor de 3.900.000 pesetas.

Producción en la ampliación: 1.100.000 pesetas más.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Sagasta, número 14.

Madrid, 22 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
324.—O.

Peticionario: Industrias Metálicas de Estampación y Derivados, S. A.
Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Ampliar su industria de estampaciones metálicas.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 2.000.000; en la ampliación, 44.000 pesetas.

Producción: Antes de la ampliación, 6.000.000 de unidades de boterío, tapas, cajitas, precintos, etc.; en la ampliación, 1.000.000 de unidades de los mismos productos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Sagasta, número 14.

Madrid, 10 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
326.—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Mesa Sánchez
Emplazamiento: Valdemoro.

Objeto: Fabricación de ladrillo.

Capital: 149.000 pesetas.

Producción anual: 1.500.000 unidades. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-

tados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 14 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
323.—O.

**LEGALIZACIONES DE AMPLIACIÓN
DE INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Alejandro Minayo
Minayo.

Emplazamiento: Madrid.
Objeto de la industria: Broncista.

Capital: Antes de la ampliación, 57.500 pesetas; después en la ampliación, pesetas 17.500.

Producción: Antes, trabajos de broncistas y aparatos de alumbrado por valor de 100.000 pesetas; después, os mismos trabajos aumentados en 85.000 pesetas.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Sagasta, número 14.

Madrid, 11 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
325.—O.

Peticionario: Don Antonio Ramírez Baeza.

Emplazamiento: Madrid.
Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de seda y rayón.

Capital: Antes, 1.016.000 pesetas; en la ampliación, 455.500 pesetas.

Producción: Antes, 8.200 metros de raso, valorados en 650.890 pesetas, y 5.300 metros de glasé, valorados en 320.684 pesetas. En la ampliación, 7.900 metros de raso, valorados en 592.500 pesetas, y 4.100 metros de glasé, valorados en 205.000 pesetas.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Sagasta, número 14.

Madrid, 11 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
327.—O.

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Tella Isern.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 183.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de galvanotécnica.

Producción: De acuerdo con la instalación, se podrán tratar piezas por un valor de 350.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de diciembre de 1956.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
680.—O.

BADAJOZ

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Zacarías de la Hera e Hijos, S. A.

Lugar de situación de la industria: Al-mendralejo.

Objeto: Instalar en su industria de refinera de aceite de oliva de un generador de vapor modelo WIF, de 68 m² superficie calefacción, en sustitución de otro más pequeño.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 27 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
683.—O.

Peticionario: Don José Blanco de los Santos.

Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Ampliar su industria de panadería mediante la instalación de una divisora automática y una amasadora «Al-sina», de 200 kilogramos.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 27 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
685.—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Gallego Barba.

Lugar de situación de la industria: Zarza Capilla.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en local cerrado.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 27 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
684.—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Esteban Orbeoz, S. A.

Objeto: Poder fabricar anualmente, bajo licencia sueca —sin variación fundamental de sus actuales instalaciones—, 15.000 refrigeradores de absorción para uso doméstico.

Emplazamiento: Zumárraga.

Sin variación en el capital ni maquinaria.

Materias primas: Nacionales.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estime oportuno.

San Sebastián, 29 de diciembre de 1956.
El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
688.—O.

Peticionario: Forjas de Zubillaga, S. A.

Objeto: Poder ampliar sus actuales instalaciones con cinco nuevos hornos eléctricos de acero de diez, seis, seis, cuatro y 0,8 toneladas de carga, este último de inducción, con dos cubas, tres trenes de laminación en caliente (de cuatro, cuatro y siete cajas), 650, 420 y 300 milímetros de diámetro, respectivamente, con 1.200, 800 y 1.100 C. V., más sus equipos accesorios auxiliares; prensa hidráulica de forja de 1.500 toneladas; prensa de forja de 1.000 toneladas; dos prensas horizontales de forja de 450 y 700 toneladas; 16 prensas de otros tamaños; 11 martillos; tres laminadoras de forja; 12 hornos de forja; 14 de tratamientos; talleres mecánicos de troquelera y reparaciones; fábrica de maquinaria agrícola y maquinaria accesorias diversas.

Con la ampliación, esta industria podrá llegar a producir anualmente 15.000 toneladas de aceros especiales en perfiles diversos, 5.000 toneladas de herramientas agrícolas, 5.000 toneladas de piezas forjadas y 600 unidades de tractores agrícolas con accesorios.

Potencia eléctrica a instalar inmediata: 6.000 KVA., finalmente, 18.000 KVA.

Emplazamiento: Azcoitia.

Capital total: 220 millones de pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria de importación por valor de 42,3 millones de pesetas.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estime oportuno.

San Sebastián, 5 de enero de 1957.—
El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
686.—O.

Peticionario: Fundiciones de Alza, S. A.

Objeto: Ampliar, mecanizar y modernizar todas las secciones constitutivas de su fundición de hierro y metales para poder pasar sus posibilidades de producción de 42 toneladas a 3.000 toneladas al año en fundidos de hierro y de cuatro a cien toneladas al año en los no férricos, importando maquinaria por valor de 5.422,20 libras esterlinas, e instalando por valor de 8.878,175 pesetas.

Emplazamiento: San Sebastián (camino de Alza-Herrera).

Capital de la ampliación: Quince millones de pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estime oportuno.

San Sebastián, 29 de diciembre de 1956.
El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
689.—O.

Peticionario: Erefia, Guisasaola y Compañía, S. R. C.—Eibar.

Capital: Actual, 2.215.441 pesetas; destinado a la ampliación, 860.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar una sección de forja para las necesidades propias de su industria de fabricación de martillos neumáticos, herramientas de precisión y artículos de ferretería.

Producción: No variará la producción actual de sus artículos y se forjarán para los mismos piezas para 7.700 martillos neumáticos, para 1.000 taladros manuales neumáticos, 80.000 sacacorchos, 50.000 entenallas, 70.000 alicates, 50.000 brocas para carbón, 5.000 llaves sacaespárragos, 30.000 llaves de paso y piezas para 500 sacarruedas, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 19 de diciembre de 1956.
El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
692.—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro Legorburu Arrizabalaga.—Vergara.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Objeto de la industria: Forja y estampación de piezas diversas.

Producción: 270.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 19 de diciembre de 1956.
El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
691.—O.

Peticionario: Don Manuel Nleba Cincunegui.

Objeto: Poder instalar unos talleres mecánicos dedicados a la construcción de 250 taladros de sobremesa, broca hasta 28 mm., profundidad a taladrar, 150 milímetros, y motor de 1 HP.

Emplazamiento: San Sebastián, Matia, número 15.

Capital: 500.000 pesetas.

Materias primas y maquinaria: Nacionales.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estime oportuno.

San Sebastián, 29 de diciembre de 1956.
El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
690.—O.

Peticionario: Hijos de D. Betancor, S. A.

Objeto: Instalar 125 nuevas cámaras frigoríficas de 802 m³ de volumen total, destinadas a la conservación y almacenamiento de plátanos accionada por dos grupos frigoríficos de 22.000 frigorías-hora.

Emplazamiento: General Echagüe, 7, bajo, San Sebastián.

Capital: 4.848.200 pesetas.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estime oportuno.

San Sebastián, 30 de diciembre de 1956.
El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
687.—O.

LA CORUÑA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Docanto Martínez.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de harinas de pescado en Cariño (Ortigueira).

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: 400.000 kilogramos anuales de harinas de pescado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 18 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
662-O.

MURCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Cerámica Virgen del Rosario, S. L.

Emplazamiento: Alhama (Murcia).

Capital social: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de ladrillos y tejas instalando un nuevo horno continuo de 72 metros de desarrollo con 4,50 metros cuadrados de sección y una máquina galletera.

Producción anterior: 15.000 kilogramos diarios.

Producción con la ampliación: 35.000 kilogramos diarios.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 17 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

675-O.

Peticionario: Don Manuel Pérez López.

Emplazamiento: Cieza (Murcia).

Capital: 66.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de hilados y rastreados de esparto instalando los elementos siguientes: cuatro máquinas de hilar con motor de 1/2 CV. y una máquina rastreadora, con motor de 1 H. P.

Producción: 50.000 kilogramos de hilados anuales.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 24 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

681-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José María Núñez Caballero

Emplazamiento: Ulea (Murcia).

Capital: 150.000 pesetas; valor instalación, 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de limpieza y clasificación de naranjas.

Producción: 160.000 kilogramos anuales. Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 14 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

674-O.

Peticionario: Don Francisco Rodríguez López.

Emplazamiento: Aljucer (Murcia).

Capital: 1.025.000 pesetas; valor instalación, 193.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conservas vegetales con sección aneja de elaboración de envases.

Capacidad de producción: 12.000 kilogramos diarios.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 17 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

676-O.

Peticionario: Don Miguel Parra Hernández.

Emplazamiento: Bentel (Murcia).

Capital: 1.000.000 de pesetas; valor instalación, 109.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conservas vegetales con sección aneja de elaboración de envases.

Capacidad de producción: 12.000 kilogramos diarios.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 17 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

677-O.

Peticionario: Don Carlos Giménez Tristante.

Emplazamiento: Molina (Murcia).

Capital: 950.000 pesetas; valor instalación, 207.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conservas vegetales con sección aneja de elaboración de envases.

Capacidad de producción: 12.000 kilogramos diarios.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 24 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

678-O.

Peticionario: Don Fernando Beltrán Fernández.

Emplazamiento: Torres de Cotillas (Murcia).

Capital: 260.100 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de fabricación de conservas vegetales, instalando una nueva sección de fabricación de envases. Legalizar un motor de gas-oil de 5 CV. y tres quemadores de fuel-oil.

La producción de conservas no varía. Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 24 de diciembre de 1956. El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

679-O.

Peticionario: Don José Hellín Abellán.

Emplazamiento: Carretera de Benijáfan (Murcia).

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de fabricación de conservas vegetales con los elementos siguientes: dos calderines de bañomaria, un calderín de doble fondo, dos calderas de vapor de 30 y 25 metros cuadrados y una sección completa de elaboración de envases.

Capacidad de producción anterior: 12.000 kilogramos diarios.

Capacidad de producción con la ampliación: 24.000 kilogramos diarios.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia 22 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

682-O.

ORENSE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfonso y don José Regueiro Rodríguez.

Emplazamiento: Celanova.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto: Nueva industria de cinematógrafo, con equipo de proyección y sonido Philips FP-5.

Se emplearán maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 22 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Colavidas.

665-O.

OVIEDO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Aniceto Delgado Jambriña.

Objeto: Legalizar la ampliación de su industria de reparaciones mecánicas, sita en La Felguera, calle del Teniente Coronel Teijeiro, 21, con la instalación de los siguientes elementos, de procedencia nacional: una cepilladora, con motor eléctrico CEM, de 2 C. V.; un torno mecánico de 1,5 m. e. p., con motor de 2 C. V.

Capital: Aumenta en 60.000 pesetas.

Producción: 36.000 kilogramos de depósitos y armaduras, en la actualidad; con la ampliación, no altera.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles (n el plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 18 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.

699-O.

Peticionario: Ignacio Bernaldo de Quirós, S. A.

Objeto: Legalizar la ampliación de su industria de fabricación de licores, sita en Mieres, Capitán Cortés, 3, con la instalación de los siguientes elementos de procedencia nacional: un generador de vapor a 3,5 de presión y 10 metros de superficie.

Capital: Aumenta en 60.000 pesetas.

Producción: Con la ampliación, no altera.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 17 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.

698—O

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Domínguez Sánchez.

Objeto: Fabricación de bebidas carbónicas en esta capital.

Capital: 90.000 pesetas.

Producción: 1.000 botellas de gaseosas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del día 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

669—O

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Rigual Domingo.

Emplazamiento: Tarragona.

Capital industria: 132.950 pesetas.

Capital ampliación: 115.500 pesetas.

Objeto de la petición. Ampliar su taller de reparaciones mecánicas en general y construcción de pequeñas taladradoras de sobremesa con la construcción de tornos.

Producción actual anual de la industria: Reparaciones en general y 25 taladradoras de sobremesa hasta 10 mm.

Producción ampliación anualmente: Seis tornos mecánicos de 70 cm. entrepuntos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 14 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

706—O

VALLADOLID

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionarios: Don Cándido Moyano Moyano y don Laureano Pérez Andújar

Capital: 110.700 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 13.200 V., de 5.300 metros longitud y transformador de 15 KVA para servicio finca «Los Jaramales», término municipal de Valbuena de Duero y Piñel de Abajo, derivando de un transformador propiedad de don Laureano Pérez Andújar.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que

aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 22 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso

671—O

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionarios: Autógena Martínez, S. A.

Capital: 60.000 pesetas.

Objeto: Instalar máquina decalaminadora mecánica, tipo LINE, número 2, con motor de 2 H.P., en su industria establecida en esta capital, Arco del Ladrillo, 42.

Producción: No varía, puesto que con esta máquina lo que se pretende es lograr una producción más elevada.

La maquinaria a instalar será objeto de importación.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 23 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

672—O

DISTRITOS MINEROS

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Española del Cinc, S. A., domiciliada en Príncipe de Vergara, 9, Cartagena.

Ubicación: Campo de Cartagena.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de superfosfatos.

Capacidad de producción: 102.000 toneladas anuales de superfosfato simple con 18-20 % de ácido fosfórico.

Maquinaria de importación: Para la sección de trituración, separador de aire, grupo triturador y filtro de mangas.

Para la sección de fabricación de superfosfato, mezcladora, dosificador de ácido y reactor con extractor.

Para la sección de recuperación de ácido fluosilícico: Reactor.

Para la sección de granulación del superfosfato: Granulador, triturador y ciclón.

Maquinaria nacional: Sección de trituración, sección de fabricación de superfosfato, sección de recuperación de ácido fluosilícico; instalación para granulación de superfosfato e instalaciones auxiliares.

Materiales: Cemento, hierro, maderas, ladrillos y otros no sujetos a cupo.

Materias primas: Fosforita de importación, procedente de Marruecos y de Egipto, y pirita de hierro de la Sierra de Cartagena.

Capital a invertir: 36.186.750 pesetas.

De este capital, 9.759.000 pesetas se destinan a la adquisición de divisas extranjeras para la maquinaria cuya importación se ha señalado como necesaria.

Se hace pública esta petición para que cuantas personas o entidades se crean perjudicadas puedan presentar sus escritos de oposición por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura, calle de Santa Teresa, 3.

Murcia, 18 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.

700—O

JEFATURA DE GANADERIA

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Francisco Chusvert Sociedad Limitada».

Emplazamiento: Jerez de la Frontera.

Objeto: Instalación de un taller de elaboración de tripas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar por escrito en esta Jefatura cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Cádiz, 22 de enero de 1957.—El Jefe del Servicio, Pedro Aljama Gutiérrez.

661—O

LUGO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Genoveva Pacios Carballal.

Emplazamiento: Lugo.

Clase de industria: Chacinería mayor.

Objeto: Implantación de una chacinería mayor.

Capacidad de producción anual: 260 kilogramos chorizos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en esta Jefatura de Ganadería.

El Jefe de Ganadería accidental, Dasio Carballeira Tella.

664—O

PALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Valentín Prieto Díez.

Emplazamiento: Guaza de Campos.

Objeto: Fábrica de quesos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes, dentro de un plazo de diez días hábiles, por triplicado, en esta Jefatura, calle Mayor, 244, 3.º

Palencia, 22 de enero de 1957.—El Jefe del Servicio, Victoriano Calcedo.

668—O

TARRAGONA

INSTALACIÓN DE NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Calvet Mulet.

Emplazamiento: Amposta.

Industria: Fabricación de piensos compuestos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Cantidad anual de producción: 800.000 kilogramos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio (rambla del Generalísimo, núm. 5) las reclamaciones suscritas por duplicado que consideren oportunas.

Tarragona, 22 de enero de 1957.—El Jefe del Servicio, J. A. Romagosa.

670—O

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

ALBACETE

EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 392.783, expedido por el almacén de Albacete número 2, importante 7.212,80 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Albacete, 10 de enero de 1957.—El Jefe Provincial: P. D., el Secretario-Administrador (ilegible).

59—O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agrícola de Nuestra Señora del Buen Suceso.

Objeto de la petición: Instalar un molino triturador de piensos.

Localidad de emplazamiento: Cabanes.

Capital: 10.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Castellón de la Plana, 19 de enero de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).

307—O.

OVIEDO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Dionisio Uria Menéndez.

Objeto de la petición: Instalación de un molino maquilero de piensos.

Localidad: Lavandera-Tueya (Gijón).

Capital: 23.200 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 23 de enero de 1957.—El Jefe Provincial (ilegible).

666—O.

Peticionario: Don Demetrio González Alvarez.

Objeto de la petición: Instalación molino particular de piensos.

Localidad: Villar-Cenero (Gijón).

Capital: 7.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 23 de enero de 1957.—El Jefe Provincial (ilegible).

667—O.

MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL DEL PERSONAL DE LA COMISARIA DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

M A D R I D

CONCURSO-SUBASTA

Se anuncia concurso-subasta para la construcción de 91 «viviendas de renta limitada» del grupo segundo, categorías primera, segunda y tercera, en la plaza de la Iglesia (sector noroeste de Cuatro Caminos), de esta capital, de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto don Francisco Lucini Bayod, acogidas a los beneficios que establece la Ley de 15 de julio de 1954 sobre protección de «viviendas de renta limitada».

Este concurso-subasta queda sujeto a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y a lo que regula la Orden ministerial de 27 de diciembre del mismo año.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de veintitín millones ochocientas veintiséis mil seiscientos veinticuatro pesetas con setenta y tres céntimos (pesetas 21.826.624,73) y la fianza provisional para participar en el concurso-subasta a la cantidad de ciento ochenta y nueve mil ciento treinta y tres pesetas con quince céntimos (189.133,15 pesetas), que ha de ser constituida previamente en metálico o en efectos de la Deuda Pública, en Madrid, en la Caja General de Depósitos o en las sucursales de provincia, a disposición del Montepío.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en el domicilio social del Montepío, Almagro, 33, durante cuarenta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente día hábil.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económicas jurídicas generales y particulares que han de regir en el mismo estarán de manifiesto en las oficinas del Montepío del domicilio antes indicado, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21.

Por celebrarse el concurso-subasta que se anuncia a tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 75 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 15 de julio de 1954 sobre protección de «viviendas de renta limitada», la presentación de proposiciones, adjudicaciones de obras, constitución de fianza definitiva, etc., etc., quedan sometidas a lo que para estos casos dispone el referido Reglamento.

La Mesa se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las proposiciones presentadas, en el caso de no estimar satisfactoria, a su juicio, ninguna de las ofertas.

El contrato de la obra gozará de las exenciones otorgadas por la Ley de 15 de julio de 1954 (artículos 10 y 12) y Reglamento para su aplicación, de 24 de julio de 1955 (artículos 25 y 26).

Las obras habrán de quedar terminadas en un plazo máximo de veinte meses a partir de la fecha de firma del contrato.

Madrid, 11 de febrero de 1957.—El Presidente, Emilio Giménez Arribas.

1.218—O.

RECTIFICACION

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio de este Montepío, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO número 43, correspondiente al día 12 de febrero de 1957, página 806, columnas segunda y tercera, se rectifica en el sentido de que donde dice, en el primer párrafo: *Se anuncia concurso-subasta para la construcción de 19 «viviendas de renta limitada»*, debe decir: *Se anuncia concurso-subasta para la construcción de 191 «viviendas de renta limitada»*, siendo válido y subsistente el resto del citado anuncio.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

T A J O

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del Peticionario: «Minas y Metalurgia Española, S. A.»—Núñez de Balboa, número 43, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 4,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radicarán las obras: Coslada (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 16 de enero de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco Córdova.

658—O.

A Y U N T A M I E N T O S

CADIZ

CONCURSO-SUBASTA

El Ayuntamiento, en cumplimiento de lo acordado y según lo resuelto por el Instituto Nacional de la Vivienda, y con el carácter de promotor, saca a concurso-subasta la adjudicación de las obras de construcción de un grupo de 55 viviendas de renta limitada y tres locales de comercio, denominado «Cadenas-Diana-San Juan Bautista», con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas, redactadas por el Arquitecto municipal don Manuel Fernández-Pujol Fernández, y al pliego de condiciones económicas, jurídicas y administrativas confeccionado por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento en la parte de concurso podrá tener en cuenta para la admisión de los licitadores los elementos de que dispongan para la ejecución de las obras, el haber realizado obras de naturaleza análoga, el menor plazo de ejecución y otras circunstancias encaminadas al mejor desarrollo del proyecto, admitiendo libremente a los que estime conveniente. La adjudicación se efectuará a favor del licitador admitido en la parte de concurso que ofrezca mayor baja sobre el importe del presupuesto o, en su caso, la menor cantidad de aumento respecto a aquél, pudiendo la Corporación, en esta circunstancia, declarar desierto el concurso-subasta, y todo ello con sujeción a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de diciembre del pasado año, en relación con el Decreto-ley de la Presidencia del Gobierno de 20 de los mismos mes y año disposiciones que rigen para esta licitación.

El importe del presupuesto total protegible es de siete millones setecientos veintiséis mil ochocientos ochenta y cuatro con veinte (7.726.884,20) pesetas. Los licitadores en su proposición económica expresarán la baja que ofrecen, indicando el tanto por ciento de la reducción respecto a aquellas cantidades, el que por consiguiente, se aplicará a los precios unitarios y parciales y a las cantidades que resulten de abono durante la realización de las obras o la cantidad que asimismo ofrecen superior a dicho importe, con arreglo a las disposiciones citadas en el párrafo anterior.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos pliegos cerrados y lacrados. El sobre que encierra el primer pliego se titulará «Referencias» e incluirá las memorias, referencias técnicas, económicas y demás documentos acreditativos de las condiciones a que se refiere el párrafo segundo de este anuncio. El sobre que encierra el segundo pliego se titulará «Oferta económica» e incluirá la proposición con arreglo al modelo que a continuación se indica, limitándose a concretar el tipo económico de la postura.

Las proposiciones se presentarán en el Registro de Subastas y Concursos, dependiente del Negociado Especial B. de la Secretaría, sito en la planta alta de la casa capitular, en días y horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Con la proposición se acompañará resguardo que acredite haber constituido como garantía provisional la suma de pesetas ciento siete mil doscientas setenta y ocho con ochenta y cinco (107.278,85) en metálico o en valores emitidos por el Estado español, el Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España.

Las proposiciones económicas, reintegradas en timbre del Estado por valor de seis pesetas y un soldo municipal de veinticinco pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don (en nombre o en representación de), de años estado profesión vecino de provincia de con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso su hasta de las obras de construcción de un grupo de 55 viviendas de renta limitada y tres locales de comercio, denominado «Cadenas-Diana-San Juan Bautista», se comprometo a tomar a su cargo a ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a

la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula). Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica con los apellidos del proponente.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de la Permanente de la Casa Consistorial al siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y a las trece horas ante el Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, y Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda.

El proyecto y presupuesto, los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas y el expediente a que se refiere la ejecución de las obras se encuentran de manifiesto en el Negociado segundo, Sección segunda, de la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se se anuncia para general conocimiento.

Cádiz, 21 de enero de 1957.—El Alcalde (ilegible).
490—O.

CORDOBA

Sección de Fomento

De conformidad con lo resuelto por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de julio de 1956 convócase la contratación mediante concurso de las obras de construcción de un aeropuerto municipal con arreglo al proyecto aprobado por esta Corporación. El tipo sobre el que versará la licitación es el de doce millones cuatrocientas ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas con cuarenta y nueve céntimos, y las obras deberán quedar terminadas en el plazo máximo de ocho meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse, en las horas de oficina, por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

En armonía con lo establecido en el apartado segundo del artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en los respectivos pliegos puedan concurrir a la mejor realización del contrato, así como para señalar menor plazo para ejecutar las obras en relación con el previsto, sin otra limitación que la oferta no podrá rebasar el tipo señalado.

La garantía provisional para interesarse en el concurso se fija en la cantidad de ciento ochenta y nueve mil ochocientos treinta y ocho pesetas con cincuenta y ocho céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva elevándola a la suma que represente el 6 por 100 del remate. Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado Español o el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excelentísimo Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla se-

gunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, así como las memorias, proyectos y documentos de esta índole, en la Oficina de Fomento de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea, hasta la anterior al en que haya de efectuarse el concurso, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi Autoridad o Concejal en quien delegue en el Despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días también hábiles por que se anuncia este concurso, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos procedentes se hace constar que se han cumplidos los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo vigésimoquinto del Reglamento de Contratación, ya citado.

Córdoba, 23 de enero de 1957.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número enterado del proyecto, presupuesto cuadro de precios y pliego de condiciones referentes a las obras de construcción de un aeropuerto municipal de Córdoba se obliga y comprometo a llevarlas a cabo, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución (o bien consignará las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en este pliego concurrirán a la mejor realización del contrato señalando asimismo el menor plazo en relación con el establecido en que pueda ejecutar las obras) en la suma de pesetas (en letra). (Aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente; a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad y a satisfacer al Organismo correspondiente las cuotas de Subsidio familiar, retiro de la vejez y cuantas otras les afectan por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

507-O.

PALMA DE MALLORCA

En virtud de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento en Pleno y arregladamente a las condiciones aprobadas, obrantes en el expediente instruido al efecto, que se halla de manifiesto en el Negociado de Viviendas de la Secretaría de esta excelentísima Corporación se anuncia el concurso para la adquisición por parte de este excelentísimo Ayuntamiento de terrenos de ocho a diez mil metros cuadrados, enclavados en este término municipal y aptos para la construcción de edificios, al precio máximo de ochenta pesetas el metro cuadrado. El tipo de concurso en baja es de 593 634,32 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y serán extendidas en papel de clase 16.ª (seis pesetas), además deberán llevar el sello municipal correspondiente; se considerará nula toda proposición que no esté debidamente reintegrada. Pudiéndose presentar todos los días laborables desde las diez a las doce horas en la Secretaría de esta excelentísima Corporación, a partir del día siguiente al

en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESIADC hasta las doce horas del día en que haga veintidós hábiles.

La apertura de pliegos del mismo tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de presentación en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

En pliego aparte se acompañará documento de identidad, el resguardo del depósito provisional y declaración en la que el licitador, bajo su responsabilidad, afirma no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

El depósito provisional que habrá de constituir cada licitador es de 11.872.63 pesetas.

El adjudicatario se compromete a otorgar la correspondiente escritura pública dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva de los terrenos ofrecidos, y a poner en el mismo acto a disposición de excelentísimo Ayuntamiento los susodichos terrenos o solares, que habrán de transmitirse libres de toda carga o gravamen, servidumbre y arrendatarios, e inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente.

A los efectos prevenidos, se hace constar que durante el plazo señalado al efecto no se ha producido protesta ni reclamación alguna contra el pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso. No tendrá efecto ni valor alguno el indicado concurso, mientras no sea adjudicado definitivamente por el excelentísimo Ayuntamiento en Pleno.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se ocasionen con motivo de la escritura pública y demás que ocurran, sin excepción alguna.

Palma de Mallorca, 28 de enero de 1957.—El Alcalde, Máximo Alomar

Modelo de proposición.

(En papel de damiselo 16,ª seis pesetas.)

Don domiciliado en calle de número provisto del documento de identidad que exhibe, expedido en bajo el número enterado del pliego de condiciones para el concurso de adquisición de unos terrenos en este término municipal y aptos para la construcción, y del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o «Boletín Oficial» de esta provincia) número correspondiente al día ofrece los terrenos de su propiedad, sitos en cuya superficie es de metros cuadrados, al precio unitario de pesetas el metro cuadrado, lo que importa un total de (en letras) pesetas, para venderlos al excelentísimo Ayuntamiento con la entrega de la llave en mano, comprometiéndose al cumplimiento de las demás condiciones señaladas en el referido pliego si le fuera adjudicado el concurso.

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—Las proposiciones serán en pliego cerrado y en el sobre o carpeta dirán: Concurso para la adquisición de terrenos en este término municipal y aptos para la construcción de viviendas de renta limitada.

958—O.

V I G O

Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas

Concurso para la ejecución de las obras de la nueva salida de los depósitos del Castro

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Vigo, en sesión de fecha 31 de octubre del año en curso, acordó anunciar

nuevamente a concurso la ejecución de las obras arriba mencionadas, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha 4 de septiembre de 1956, excepto la cláusula sexta, en lo que se refiere a la cantidad por la que el proponente se compromete a realizar las obras, que deberá ser igual o inferior a la del presupuesto del proyecto.

Vigo, 3 de noviembre de 1956.—El Alcalde-Presidente.

525—O.

ALCALA LA REAL (JAEN)

CONCURSO-SUBASTA para la construcción de 50 viviendas de renta limitada

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a concurso-subasta la ejecución de las obras de construcción de cincuenta viviendas de renta limitada del grupo segundo, categoría tercera, en esta ciudad, bajo el tipo de cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y seis pesetas con noventa y seis céntimos, a la baja, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y Orden de 27 de dichos mes y año se admitirán también proposiciones, cuya cuantía exceda del tipo señalado, en cuyo caso, y para el supuesto de que todas las proposiciones presentadas sean de cuantía superior al tipo de licitación, el Excmo. Ayuntamiento se reserva la facultad de hacer la adjudicación a la proposición más baja o declarar desierto el concurso-subasta.

El plazo para la realización de las obras es de doce meses, a partir de la adjudicación definitiva, y el pago de las mismas se verificará mensualmente contra certificación facultativa de obras ejecutadas, expedido por el Arquitecto autor del proyecto.

Los pliegos de condiciones, Memorias, proyectos, planos y demás documentos que integran el expediente están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de setenta y ocho mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas con quince céntimos.

La garantía definitiva será la que se deduzca, una vez conocido el remate, por aplicación del artículo 82 del Reglamento de 9 de enero de 1953, en los porcentajes mínimos.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de diez a catorce, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior señalado para la apertura de pliegos del primer período del concurso subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores son dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso subasta de la obra de construcción de 50 viviendas de renta limitada.»

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias», e incluirá una Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que se exigen en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos y el documento que justifique la constitución de la garantía provisional, y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas

por los artículos cuarto y quinto del repetido Reglamento.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo: «Oferta económica», e incluirá la proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los pliegos contenidos en las «referencias», relativos al primer período del concurso-subasta, se verificará en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

El acto de apertura de los segundos pliegos, conteniendo la oferta económica, tendrá lugar el día y hora que oportunamente, se anunciará.

Se hace constar:

a) Que en el presupuesto aprobado al efecto se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de las obras de referencia.

b) Que la celebración de este concurso-subasta está autorizado por el Instituto Nacional de la Vivienda; y

c) Que hecha que sea la adjudicación provisional del remate se elevará el acta al Instituto Nacional de la Vivienda para su aprobación y a fin de que pueda ser elevada a definitiva, si procede.

Alcalá la Real, 4 de febrero de 1957.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don que habita en calle de número con carnet de identidad número expedido en enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de la obra de cincuenta viviendas de renta limitada, en esta ciudad, se compromete a realizarlas con estricta sujeción al proyecto y al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Alcalá la Real, de de 1957.
(Firma del proponente.)

571—O.

ALMAZORA

INTENTO DE SUBASTA

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 31 del pasado mes de enero, aprobó el pliego de condiciones para el concurso-subasta relativa a las obras de construcción de catorce viviendas acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, y el Reglamento para su aplicación, de las que es promotor el Ayuntamiento de esta villa, y a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre contratación de Corporaciones Locales, se hace público que dicho pliego de condiciones, debidamente aprobado, estará de manifiesto por el término de ocho días hábiles en la Secretaría de la Corporación, y que durante dicho plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, las que serán resueltas por la Corporación, computándose dicho plazo a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, «Arriba» de Madrid; «Mediterráneo» y Radio de Castellón, en la inteligencia de que pasado el plazo señalado no será admitida ninguna de las que se formulen.

Almazora, 1 de febrero de 1957.—El Alcalde-Presidente, Vicente Villar.—El Secretario, Víctor López.

1.126—O.

BRENES

CONCURSO-SUBASTA para la construcción de viviendas de renta limitada.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y Orden del Ministerio de Trabajo del 27 del mismo mes y acuerdo de este Ayuntamiento de 22 del pasado mes de enero, se anuncia concurso-subasta para la construcción de veinte (20) viviendas de renta limitada, según el proyecto del Arquitecto don Alfonso Gómez de la Lastra y el pliego de condiciones económico-jurídicas.

Podrán tomar parte en dicho concurso-subasta todas las personas naturales jurídicas que no estén incluídas en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad.

El presupuesto protegible asciende a la suma de un millón quinientas treinta mil setecientas treinta y ocho pesetas y setenta y tres céntimos (1.530.738,73), del que hay que deducir cuarenta y siete mil quinientas pesetas (47.500), valor de los terrenos.

La fianza provisional será de veintiseis mil doscientas cuarenta y nueve pesetas y treinta y tres céntimos (27.249,33), según ordena el artículo 79 del Reglamento de 16 de julio de 1955.

Conforme a lo prevenido en el artículo 39 del Reglamento de Contratación Municipal, los licitadores presentarán sus proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta; los pliegos habrán de ser dos, cerrados ambos, y lacrados; el sobre que encierra el primer pliego se titulará «Referencias» e incluirá en él los documentos que exige el artículo quinto del pliego de condiciones económico-jurídicas. El sobre que encierra el segundo pliego se titulará «Oferta económica» e incluirá la proposición con arreglo al modelo que a continuación se indica, limitándose a concretar el tipo económico de la postura.

Las proposiciones podrán referirse a la baja o alza del tipo de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 27 de diciembre de 1956 y Decreto-ley del 20 del mismo mes y año, constandingo la licitación de los dos periodos a que se refiere tanto la citada Orden del Ministerio de Trabajo como la regla segunda, tercera y cuarta del artículo 39 del Reglamento de Contratación Municipal.

Las proposiciones se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en la Secretaría Municipal, y horas de diez a trece.

La apertura de pliegos se efectuará en el Ayuntamiento de Brenes a las doce horas del día siguiente hábil al último fijado para la presentación de proposiciones.

El proyecto y pliego de condiciones podrán ser examinados en la Secretaría Municipal. En este anuncio se estará a lo dispuesto por el Reglamento de Contratación Municipal y normas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Brenes, 8 de febrero de 1957.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don (en su nombre o en representación de) de años estado profesión vecino de provincia de con residencia en enterado del anuncio y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de un grupo de veinte viviendas de renta limitada, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición, expresando claramente en letra la cantidad en pesetas y céntimos; será des-

echada toda aquélla que se añade alguna cláusula). Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica con los apellidos del proponente.)
1.270-O.

PARADAS (SEVILLA)

SUBASTA

Don José Gómez Salvago, Abogado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas (Sevilla).

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 15 del pasado enero, acordó, una vez aprobado y expuesto al público el correspondiente pliego de condiciones, anunciar licitación para la subasta de las obras de construcción del mercado municipal, cuyo presupuesto extraordinario fué aprobado por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda por Orden de 9 de octubre de 1956 y autorizada la operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 922.000 pesetas, destinada a satisfacer el importe de las obras, y actualmente pendiente de formalización con el Banco. Contiene el pliego las condiciones esenciales siguientes:

Objeto de la subasta y tipo de la misma.—La subasta tiene por objeto la construcción del mercado municipal, según proyecto técnico aprobado, sirviendo de tipo de licitación la suma de ochocientos noventa y ocho mil veinte pesetas con ochenta y dos céntimos (898.020,82)

Duración del contrato y plazo en que han de comenzar las obras.—Las obras han de realizarse en el plazo máximo de un año, a partir de la adjudicación definitiva, y comenzarán antes de los treinta días de la adjudicación.

Forma de pago.—Las peticiones de fondos al Banco de Crédito Local, con cargo al préstamo pendiente de formalización, se hará mensualmente, acompañándose certificación de las obras ejecutadas. El pago al contratista por las certificaciones de obras se efectuará en el momento de recibirse del Banco la provisión de fondos y ésta haya sido hecha efectiva por la Corporación, lo que se verificará sin pérdida de tiempo.

Oficina donde se encuentran de manifiesto los antecedentes.—El proyecto técnico para la ejecución de las obras, presupuesto extraordinario, contrato de préstamo con el Banco, pliego de condiciones y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para ser examinados por quienes deseen.

Fianza.—Provisional, de 17.960,41 pesetas; definitiva, 35.920,83 pesetas. Se constituirá en cualquiera de la forma prevista en el artículo 75 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, siendo admisibles para la constitución de ambas garantías las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Paradas (Sevilla), 7 de febrero de 1957. El Alcalde, José Gómez.

Modelo de proposición

Don de años de edad, vecino de con domicilio en calle número con documento de identidad número enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como del proyecto técnico para la ejecución de la obra de construcción del mercado municipal y operación de préstamo pendiente de formalizar con el Banco de Crédito

Local de España, cuya operación ha sido autorizada por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, se comprometo a ejecutar tales obras, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones contenidas en el pliego que ha de regir la subasta, en la cantidad de pesetas (en letra), o bien ofrece la baja en el tipo de licitación del por ciento (en letra).

Paradas, de de 195...
(Firma.)

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida, acompañándose también declaración de no estar afectado de incapacidad.

Plazo, lugar y hora en que hayan de presentarse las plicas.—Las proposiciones, reintegradas con timbre de 6 pesetas, se presentarán en la Secretaría Municipal de diez a trece de la mañana de cualquier día hábil comprendido entre la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia de Sevilla hasta el anterior en que se cumplan veintidós días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lugar, día y hora de la subasta.—La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las doce horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Autorizaciones y disponibilidad de créditos.—Por el Ministerio de Hacienda ha sido aprobado el presupuesto extraordinario para la construcción del mercado y se autorizó la operación de préstamo con el Banco de Crédito Local, que actualmente se encuentra pendiente de formalización del contrato.

Lo que se hace público por medio de este edicto y otros que insertarán el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y diario «A B C», de la misma, y emisión de Radio Nacional de dicha capital o Radio Sevilla, de la misma; todo ello en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1956.

1.208—O.

OLIVA (VALENCIA)

EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a subasta la ejecución de la obra de construcción de un edificio escolar en las Eras de Santa Ana, de esta población, bajo el tipo de un millón setecientas noventa y nueve mil trescientas veintitrés pesetas con setenta y cuatro céntimos a la baja, si bien se admitirán proposiciones cuya cuantía exceda del presupuesto de la contrata.

El plazo para la realización de la obra será de un año, a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura pública ante Notario.

Los pliegos, Memoria, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de cincuenta y tres mil novecientas setenta y nueve pesetas con setenta y un céntimos, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de nueve a catorce, desde el siguiente día al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial a las diez y media horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

La subasta que se anuncia no precisa de ningún autorización.

Oliva a 5 de febrero de 1957.—El Alcalde, Francisco Llorca.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, número, con carnet de identidad número, expedido, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de condición que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de construcción de un edificio escolar en las Eras de Santa Ana, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de (en letra)

(Fecha y firma del proponente.)

602—O.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Se anuncia a subasta la ejecución de las obras de construcción de un Grupo Escolar en La Espiñeira-Monte de Conjo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones de esta Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia, tomando como base el último publicado, bajo el tipo de ochocientas noventa y cuatro mil seiscientos veintisiete pesetas con cuarenta y dos céntimos (894.627,42 pesetas), a la baja, sujetándose a las proposiciones y mejoras, que deberán hacerse por escrito, al modelo que se inserta al final de este pliego.

Segunda. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el siguiente día, de la publicación del último anuncio hasta el anterior hábil al de la apertura de plicas, en pliego cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta para la ejecución de la obra de construcción de un Grupo Escolar en La Espiñeira-Monte de Conjo Dichas proposiciones, acompañadas por separado del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, serán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder, que será bastanteadado por el Secretario del Ayuntamiento, y extendidas en papel del timbre del Estado de la clase sexta, y sello municipal de nueve pesetas, ajustadas al modelo a que se hace referencia en la condición primera.

Tercera. Para tomar parte en la subasta se consignará previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento, en la Caja General de Depósitos, o en alguna de sus Sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 17.892,54 pesetas a que asciende el 2 por 100 del

presupuesto de la obra, y el adjudicatario prestará, en concepto de garantía definitiva, el 4 por 100 del importe de la adjudicación y presentará la carta de pago que acredite haberlo realizado, dentro de los diez días siguientes al en que sea requerido para ello, al notificársele el acuerdo de adjudicación definitiva.

Cuarta. Se observarán en la subasta las prescripciones contenidas en los artículos 33 al 35, ambos inclusive, del mencionado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Quinta. El plazo para la ejecución de la obra será de dieciocho meses, a partir del otorgamiento del contrato.

Sexta. El pago de las obras se hará por la Depositaria mediante certificaciones mensuales aprobadas por el Ayuntamiento, que expedirá el técnico-director con relación al trabajo realizado en el mes anterior. La obra así certificada se valorará con arreglo a los precios de la contrata, o sea aplicando a los del presupuesto la reducción correspondiente a la baja obtenida en el remate.

Séptima. El contratista no podrá solicitar alteración de precio o indemnización, excepto por alguna de las causas a que se refiere el artículo 57 del repetido Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Octava. El adjudicatario estará obligado a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional, y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

Novena. Para la imposición de sanciones y determinación de responsabilidades se estará a lo que prescribe el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Décima. Las obligaciones y derechos que contraen y adquieren las partes contratantes serán las que nacen de los pliegos de condiciones facultativas de esta contrata y de estas económico-administrativas.

Undécima. El contratista vendrá obligado a pagar el importe de los anuncios y gastos de toda clase que ocasione la subasta y formalización del contrato.

Duodécima. El rematante contrae la obligación de renunciar a todo fuero o privilegio, quedando sometido a la jurisdicción de esta población.

Décimotercera. El proyecto de estas obras se considera parte integrante del pliego de condiciones.

Décimocuarta. Terminadas las obras se procederá, dentro de los diez días siguientes, a la recepción provisional, mediante acta que firmarán el técnico-director y el contratista.

Décimoquinta. El plazo de garantía será de un año.

Décimosexta. Aprobada el acta de recepción definitiva de las obras y la liquidación, se devolverá la garantía al contratista, previos los requisitos señalados en el artículo 88 del aludido Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Décimoséptima. Para lo no previsto en este pliego de condiciones o en el de las facultativas, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación mencionado, y, en su defecto, a las disposiciones aplicables a la Administración General del Estado.

Santiago de Compostela, 2 de febrero de 1957.—El Alcalde, Mannel Lucas Alvarez.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, con carnet de identidad número, expedido, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (o en el de la provincia) y de las demás

condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de construcción de un Grupo Escolar en La Espiñeira-Monte de Conjo, se compromete a realizar tal obra, con sujeción estricta al proyecto pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de (en letra)

(Fecha y firma del proponente.)
569—O.

SANTOÑA (SANTANDER)

CONCURSO SUBASTA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander número 13, de fecha 30 de enero último, se publican las bases para tomar parte en el concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción de la Guardería infantil «Camilo Carro», las cuales tienen un presupuesto total de tres millones quinientas ochenta y cuatro mil quinientas noventa y seis pesetas con nueve céntimos (3.584.596,09 pesetas).

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Santoña, dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, verificándose la apertura de los sobres de «Referencias» a las trece horas del día inmediato también.

El depósito provisional es el de sesenta y un mil doscientas cincuenta pesetas (61.250 pesetas) y la fianza definitiva que debe constituir el adjudicatario es la de ciento veintidós mil quinientas pesetas (122.500 pesetas).

Entre los documentos necesarios para poder optar a la subasta se menciona el carnet de Empresa con responsabilidad.

El plazo para terminación de las obras es el de dos años y el de su iniciación, a los diez días de la adjudicación definitiva.

Santoña, 1 de febrero de 1957.—Visto bueno, el Alcalde, Alejandro Sierra.—El Secretario, José María Gascón.
526—O.

SAN BARTOLOME DE PINARES (AVILA)

CONCURSO-SUBASTA

Esta Alcaldía anuncia el concurso-subasta de la construcción de 25 viviendas, siendo 16 de las del tipo A, en bloque de cuatro viviendas, y nueve del tipo B, en uno sólo, acogidas a los beneficios que establece la Ley de Viviendas de Renta limitada, de 15 de julio de 1954 y el Reglamento dictado para su aplicación, y los Decretos-leyes de 14 de marzo de 1954 y 3 de abril de 1956, de la que es promotor este Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares.

I.—Del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Ricardo Salas, y el presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón seiscientos seis mil quinientas ochenta y cinco pesetas con sesenta y seis céntimos (1.606.585,66).

La fianza provisional para optar en el concurso-subasta ha de ser constituida en la Caja de esta Depositaria municipal, y que asciende a la cantidad treinta y dos mil ciento treinta y una pesetas y setenta y un céntimos (32.131,71), 2 por 100 del importe de contrata, conforme lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación municipal.

A este concurso-subasta pueden presentarse ofertas de acuerdo con lo estable-

cido en el artículo 1.º del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956.

II.—Plazo del concurso

Las proposiciones para optar al concurso se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina y veinte días naturales, contados a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas en que termine el plazo de veinte días.

El proyecto y pliego de condiciones económicas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría durante el periodo de exposición al público, y el de las técnicas es el que para esta clase de obras tiene acordado y señalado el Instituto Nacional de la Vivienda, conforme a sus atribuciones y preceptos reglamentarios.

Los sobres conteniendo las plicas y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

La apertura de los pliegos se verificará en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil fijado para la admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser también constituida en este Ayuntamiento, una vez acordada la adjudicación de estas obras, y que será el importe total del 4 por 100 del precio por que se le adjudique al postor de la proposición más ventajosa.

El periodo de ejecución de las obras será el de un año, contado a los ocho días siguientes al que se haga la adjudicación definitiva de las mismas al mejor postor.

Serán de cargo del contratista los gastos de formalización de escritura, pago de derechos reales y cuantos otros de esta índole lleven aparejados los mismos.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos pliegos cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras, con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y plazo previsto para su realización, como asimismo al de los pliegos de condiciones técnicas y jurídicas económicas. El otro habrá de contener la documentación exigida para esta clase de obras, así como las referencias técnicas y financieras del recurrente.

Los documentos a acompañar son los siguientes:

- 1.º Carnet de identidad del licitador, o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresa o Sociedad.
 - 2.º Carnet de la Empresa con responsabilidad del licitador.
 - 3.º Escritura de la constitución de la Sociedad.
 - 4.º Poder suficiente para concurrir a estos actos.
 - 5.º Carta de pago de haber hecho el depósito provisional.
 - 6.º Ultimo recibo de la Contribución Industrial o documento que justifique no hallarse obligado a su pago.
 - 7.º Recibo justificativo de hallarse al corriente de la cuota sindical.
 - 8.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
 - 9.º Declaración justificativa de no estar incapacitado ni ser incompatible para optar en esta subasta, según determina el Reglamento de Contratación Municipal vigente en sus artículos 4.º y 5.º
 10. Declaración de que se compromete a utilizar en la ejecución de las obras productos nacionales.
- En el supuesto de que por celebración simultánea de dos o más concursos-subastas no puedan presentar los solicitantes los documentos originales exigidos, po-

drán sustituirlos por testimonio notarial de sus originales.

Con referencias técnicas y financieras podrán aportar los interesados cuantos documentos informativos estimen pertinentes.

IV.—Constitución de la Mesa

La Mesa estará presidida por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o por el Concejal que designe éste, conforme al vigente Reglamento de Contratación Municipal, y formarán parte de la misma el Delegado provincial del Instituto Nacional de la Vivienda o en quien delegue éste, quien tendrá voz y voto en sus deliberaciones.

Del acto de la subasta dará fe el Secretario propietario de esta Corporación, conforme determina el artículo 35 del Reglamento de Contratación ya aludido, y con las formalidades prescritas en el mismo.

La Mesa podrá desechar de plano todas aquellas proposiciones que no reúnan los requisitos expresados, como asimismo aquellas otras proposiciones en que el licitador tenga defectuosa la cantidad por la cual se compromete a ejecutar las obras.

San Bartolomé de Pinares, 5 de enero de 1957.—El Alcalde, Román Sáez.

Modelo de proposición

Don, natural de provincia de, calle de núm. actuando en nombre, Enterado del anuncio publicado por la Alcaldía de San Bartolomé de Pinares (Avila) en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, para adjudicar en subasta la ejecución de las obras de veinticinco viviendas de renta limitada, de las que es promotor el mismo, se comprometo solemnemente a tomar a su cargo dicha ejecución con la rebaja del por ciento sobre la cantidad que sirve de base a esta subasta, según se especifica en el anuncio de la misma, comprometiéndose a realizar las obras con sujeción a todos y cada uno de los precios unitarios del proyecto de ellas y con estricta sujeción a éste y al articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la contrata, y de que queda enterado de no ser de aplicación a esta subasta la revisión de precios.

(Pueblo, fecha y firma del proponente.)
568—O.

VILLENA

CONCURSO DE SUBASTA DE OBRAS

El M. I. Ayuntamiento de Villena anuncia concurso-subasta para la adjudicación de obras a realizar de construcción de dieciséis viviendas de renta limitada en esta ciudad de Villena, y su calle de Madrid, con arreglo a proyecto confeccionado por los Arquitectos municipales, aprobado por el Ayuntamiento y el Instituto Nacional de la Vivienda.

El importe de dichas obras con arreglo a proyecto es el de un millón setenta y tres mil quinientas veintiocho pesetas con diecinueve céntimos.

La construcción de las mismas deberá llevarse a cabo en el plazo de doce meses, a partir del día de la adjudicación definitiva.

El proyecto completo y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas de Obras del Ayuntamiento de Villena.

Los pagos a contratista se harán contra certificaciones de obras, expedidas por los técnicos correspondientes, y lo estatuido por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Los licitadores habrán de depositar, previamente a la entrega de pliegos, una fianza provisional de veintitín mil ciento dos pesetas con noventa y dos céntimos en la Caja General de Depósitos, o en algunas de sus Sucursales, o en la Depositaria del Ayuntamiento de Villena.

El adjudicatario constituirá una fianza definitiva en la cuantía y plazo que se determina en el artículo octavo del Reglamento de 24 de junio de 1955

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 14 de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, a las doce horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, por la Mesa constituida al efecto con representación del Instituto Nacional de la Vivienda y en la forma determinada en el artículo 75 del Reglamento de 24 de junio de 1955.

Los licitadores podrán presentar pliegos hasta el día 13 de marzo del corriente año, a las doce horas, en la Secretaría del Ayuntamiento. Estos pliegos serán dos, en la forma que se determina en la condición quinta de las redactadas por el Instituto Nacional de la Vivienda y aprobadas por Orden de 21 de febrero de 1956 para regir en estas concursos-subastas.

Los licitadores señalarán un domicilio en la población de Villena para notificaciones que necesario fueren.

Los que suscriban proposiciones por poder acompañarán éste por separado, el cual deberá ser bastantado por cualquiera de los Abogados en ejercicio en esta ciudad, o el Secretario-Letrado de la Corporación municipal.

La carta acreditativa de haber hecho el depósito provisional también se presentará por separado y fuera de los sobres, en el momento de presentar éstos.

Los pliegos de proposición deberán ir reintegrados conforme a la Ley del Timbre.

Será de aplicación a este concurso-subasta lo dispuesto en el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, conforme al Decreto de 11 de enero de 1957.

En lo no previsto serán de aplicación las prescripciones del Reglamento de Contratación Municipal, de la Legislación General de Obras Públicas, de la Contratación Administrativa y Legislación Social.

Villena, 26 de enero de 1957.—El Alcalde, Luis García Cervera.

Modelo de proposición económica

Don, vecino de, provincia de, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de en se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aqui la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

935—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

LA NUEVA HARINO PANADERA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de la ciudad de Barcelona, número 18, el próximo día 28 de febrero de 1957, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, o el día 1 de marzo, a igual hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria, balance y cuentas para su aprobación del ejercicio de 1956.

2.º Elección de cargos del Consejo de Administración, que reglamentariamente deben cesar, o reelección de los actuales.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

4.º Ruegos e interpelaciones.

Madrid, 11 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Isidro Cabrera Asenjo.

1.284—P.

CONDOR

MADRID

RECTIFICACIÓN

Por error de impresión al confeccionar los titulares «CHEQUES CONDOR», combinados con la Lotería Nacional del día 5 de marzo de 1957, quedan anulados los números siguientes: 03.575, 07.713, 09.935, 03.392, debiendo los poseedores recoger los nuevos cheques en los mismos establecimientos donde se los hubiesen entregado a la presentación y entrega de los anulados.

Madrid, 11 de febrero de 1957.
1.180—P.

LA ALHAMBRA, S. A.

Fábrica de cervezas

GRANADA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, que se reunirá el día 18 del próximo mes de marzo, en el domicilio social de la Compañía, carretera de Murcia, 1, a las doce horas.

El orden del día será el siguiente:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance-inventario correspondiente al ejercicio que terminó en 31 de diciembre último; de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, de la Memoria explicativa y de la gestión del Consejo de Administración durante el último ejercicio, así como proyecto de distribución de beneficios.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Para la asistencia a la Junta será preciso cumplir los requisitos fijados en el artículo 27 de los Estatutos.

Granada, 8 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Coll Castell.

1.135—P.

ANDALUCIA INHOR, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Embajadores, número 244, en Madrid, el día 27 de febrero próximo, a las diecisiete horas, en pri-

mera convocatoria, y el día 28, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Confirmación de don Leonardo Valenzuela y Valenzuela en su cargo de Consejero de la Sociedad.

2.º Propuesta del Consejo para integración de esta Sociedad o fusión, si procede, con las restantes Sociedades del grupo I. N. H. O. R.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas para que puedan constituir el depósito de sus acciones (o sus resguardos bancarios) en el citado domicilio o en las oficinas de la factoría de Mengíbar (Jaén), por lo menos con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, en cumplimiento de las disposiciones vigentes y a fin de recoger la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 9 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel de la Torre y Rousseau.

1.285—P.

NOTARIA DE DON LUCIANO TEIJEIRO FERNANDEZ

EL FERROL DEL CAUDILLO

SUBASTA

Don Luciano Teijeiro Fernández, Notario de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Hago público: Que por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de esta ciudad, se inició el procedimiento ejecutivo extrajudicial que determina el artículo 129 de la Ley Hipotecaria y regulan los artículos 234 y siguientes de su Reglamento, para hacer efectiva la acción hipotecaria (por responsabilidades a que se hallan afectas) contra las fincas siguientes.

Urbanas: Una casa compuesta de dos cuerpos y desván, señalada con el número 4 antiguo y 8 moderno de la calle de San Agustín, de esta ciudad, y

Otra casa, señalada con el número 30 moderno y ninguno antiguo, hoy 34, de la calle de Carlos III, también de esta ciudad de El Ferrol del Caudillo, compuesta de planta baja, piso alto y desván.

La subasta de las aludidas fincas tendrá lugar el día 4 de marzo próximo y hora de las doce, en la Notaría del infrascrito, donde se sigue el procedimiento, calle del General Franco, 102, primero, por el precio en que fueron tasadas por los interesados al efecto como tipo para la subasta, ascendente el de la primera a 125.000 pesetas, y el de la segunda a 230.000, según resulta de escrituras de hipoteca otorgadas, respectivamente el 24 de febrero y el 4 de junio de 1947 ante el Notario que fué de esta residencia don Ernesto Seljo Benasset.

Y a los efectos prevenidos en la regla quinta del artículo 235 del Reglamento Hipotecario, se libra el presente.

El Ferrol del Caudillo, 31 de enero de 1957.—El Notario, Luciano Teijeiro.

1.265—P.

COMERCIAL E INDUSTRIAL PANADERA, S. A.

GERONA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Juntas generales ordinaria y extraordinaria para el día 4 de marzo próximo, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce en segunda, en el local social del G. E. E. G., calle Albareda, núm. 5, principal, Gerona, con arreglo a los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

1.º Aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario-balance y cuentas del ejercicio de 1956.

2.º Elección o reelección de consejeros cesantes.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

4.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

1.º Aumento del capital social.

2.º Reforma de Estatutos sociales.

3.º Ruegos y preguntas.

Gerona, 8 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración.

1.136—P.

COMPANIA DEL TRANVIA DE SAN SEBASTIAN, S. A.

SAN SEBASTIAN

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades ómnimas y sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de marzo de 1957, a las doce y media del mediodía, en su domicilio social, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, para el día siguiente, en el mismo lugar y a, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y resultado del ejercicio de 1956 y de la gestión del Consejo.

2.º Resolución sobre la distribución de beneficios.

3.º Designación de accionistas censores para el ejercicio de 1957.

4.º Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 8 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración.

1.137—P.

BODEGAS DE HEREDEROS DE CAMILO CASTILLA, S. A.

CORELLA (NAVARRA)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el martes 26 de febrero, a las doce horas, en su domicilio social, calle Santa Bárbara, núm. 40, en Corella (Navarra), con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, si procediere, de la Memoria, balances y cuentas del ejercicio 1956; resolver sobre la distribución de beneficios y renovación parcial del Consejo de Administración.

De no reunirse número suficiente de acciones se celebrará dicha Junta, en segunda convocatoria, el día 27 de febrero, en idéntico local y a la misma hora.

Para tener derecho de asistencia, los señores accionistas deberán cumplir con las condiciones prescritas en el artículo 19 de los Estatutos.

Corella, 7 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Agudo Olaso.

1.139—P.

I. G. A. I., S. A.

Se anuncia a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 25 de febrero, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, y el día 26, a la misma hora, en segunda convocatoria, para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956, nombramiento de los censores para 1957, y renovación y elección de nuevos Consejeros.

Sevilla, 9 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.142—P.

**COMPANIA NAVIERA VASCONGADA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, en el domicilio social (Bañez de Ibaio, núm. 2, primero), para las doce horas del día 16 de marzo, en primera convocatoria, y para el 13 de marzo y mismo lugar y hora en segunda, para la aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1956, nombramiento de censores de cuentas para ejercicio de 1957 y proposiciones de los señores accionistas, quienes para poder asistir a ella deberán proveerse en las oficinas de la Sociedad de la correspondiente cédula de admisión, mediante presentación con cinco días de antelación, por lo menos, a la primera de las fechas señaladas, del extracto de inscripción o resguardo bancario de sus correspondientes acciones.

Bilbao, 8 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Alejandro Zubizarreta y Bilbao.
1.143-P.

TUBOS FORJADOS, S. A.

BILBAO

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 18 de marzo próximo, a las cinco de la tarde, en los locales sociales, Ribera de Zorrozaurre, núm. 84.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos sociales respecto a la asistencia a las Juntas generales.

En el caso de que no asista número suficiente de accionistas para la validez de la Junta, se celebrará en segunda convocatoria el día 20, a la misma hora.

Bilbao, 8 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso de Churruca.
1.144-P.

**COMPANIA ESPAÑOLA DE PROPAGANDA,
INDUSTRIA Y CINEMATOGRAFIA, S. A.**

(C. E. P. I. C. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 4 de marzo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, en el local social, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, La Coruña, y para el siguiente día, a la misma hora y en igual domicilio, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1956.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Renovación y nombramiento de Censores.

4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

La Coruña, 6 de febrero de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Andrés Pardo Hidalgo.
1.256-P.

CONTINENTAL AUTO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Alenza, 20, el día 28 de febrero, a las diez treinta horas en primera convocato-

ria, y a las once en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación del acta anterior.
 - 2.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1956
 - 3.º Distribución de beneficios.
 - 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Madrid, 8 de febrero de 1957.—El Presidente, A. Torrego.
1.257-P.

**REUNION DE INDUSTRIAS LACTICAS,
SOCIEDAD ANONIMA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 2 de marzo próximo, a las diecisiete horas y treinta minutos, en el domicilio social, Ronda de San Pedro, 47; debiendo depositar sus acciones en la Caja social antes del día 25 de febrero corriente los señores accionistas que deseen asistir.

Barcelona, 7 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración.
1.258-P.

**INDUSTRIAL
LECHERA DEL AMPURDAN, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 2 de marzo próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, Ronda de San Pedro, 47; debiendo depositar sus acciones en la Caja social antes del día 25 de febrero corriente los señores accionistas que deseen asistir.

Barcelona, 7 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración.
1.259-P.

MASSANES Y GRAU, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 3 de marzo próximo, a las once horas, en Ronda de San Pedro, 47; debiendo depositar sus acciones en la Caja social antes del día 26 de febrero corriente los señores accionistas que deseen asistir.

Barcelona, 7 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración.
1.260-P.

QUESERIAS SAN SIMON, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 2 de marzo próximo, a las diecinueve horas, en el domicilio social, Ronda de San Pedro, 47, debiendo depositar sus acciones en la Caja social antes del día 25 de febrero corriente los señores accionistas que deseen asistir.

Barcelona, 7 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración.
1.261-P.

LECHERIAS DE SEO DE URGEL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 2 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, Ronda de San Pedro, 47; debiendo depositar sus acciones en la Caja

social antes del día 25 de febrero corriente los señores accionistas que deseen asistir.

Barcelona, 7 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración.
1.262-P.

**EXCLUSIVAS Y REPRESENTACIONES
SCORIS, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 3 de marzo próximo, a las once horas cuarenta y cinco minutos, en el domicilio social, Ronda de San Pedro, 47; debiendo depositar sus acciones en la Caja social antes del día 25 de febrero corriente, los señores accionistas que deseen asistir.

Barcelona, 7 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración.
1.263-P.

**METRO GOLDWYN MAYER IBERICA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Por el presente se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente, a las doce del mediodía, en el local social, Mallorca, 201, de esta ciudad.

Barcelona, 8 de febrero de 1957.—Por el Consejo de Administración, Jesús Alvarez Aguado, Secretario.
1.278-P.

TORNILLOS MOLINAO, S. A.

RENTERIA

Se convoca a Junta general de accionistas de esta Sociedad al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de la misma.

La Junta tendrá lugar el próximo día 5 de marzo, a las doce de la mañana, en las oficinas de la Fábrica, en la villa de Rentería (Guipúzcoa).

El orden del día versará sobre la Memoria, resultados del balance y cuentas del finalizado ejercicio, y designación de los censores de cuentas.

Rentería, 11 de febrero de 1957.—El Consejero-Director Gerente, Antonio Dorronsoro.
1.279-P.

**TRANSPORTES AICIONDO Y ROS,
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el domingo día 3 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, en primera convocatoria, y si procediere, en segunda convocatoria, para el día 4, en el mismo lugar y hora.

En la misma se tratará:

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y resultados del ejercicio de 1956, y acordar la distribución de beneficios.

Segundo. Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, se previene que para asistir a las Juntas generales es preciso depositar en la Caja de la Administración los extractos de inscripción de las acciones que dan derecho a ello o acreditar haberlo hecho en algún establecimiento bancario con cinco días de anticipación al que deba celebrarse la Junta, y proveerse de la tarjeta de asistencia.

Pamplona, 6 de febrero de 1957.—«Transportes Aiciondo y Ros, S. A.», el Presidente del Consejo de Administración.
1.280-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Alejandro Rey-Stolle y Raviña, Doctor en Derecho, Juez de Primera Instancia e Instrucción excedente y Secretario de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo.

Certifico: Que en el recurso de casación por infracción de Ley interpuesto por don José Solé Aguilá, don Juan Guitart Tomás, don Amadeo Flores Borrás, don Bartolomé Saltari Pi, don Salvador Giner Martínez y doña Amalia Herrero Salmerón, en autos con Compañía General de Ferrocarriles Catalanes, Asociación Civil de Obligacionistas Preferentes de la Compañía General de Ferrocarriles Catalanes y de la Asociación Civil de Obligacionistas Hipotecarios de la Compañía General de Ferrocarriles Catalanes, sobre incidente de oposición al convenio presentado en el expediente de suspensión de pagos instado por dicha Compañía, se ha dictado por esta Sala la sentencia, que el encabezamiento y parte dispositiva, copiada a la letra, es como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia número.—En la villa de Madrid a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Señores don Manuel de la Plaza Navarro, don Acacio Charin y Martín-Veña, don Francisco Eyre Varela, don Joaquín Domínguez, don Francisco Bonet Ramón. En los autos incidentales seguidos a instancia de don Pedro Coma Barri, y por su fallecimiento su heredera, doña Amalia Herrero Salmerón, mayor de edad, viuda, sin profesión especial; don Amadeo Forés Borrás, del comercio, mayor de edad; don Bartolomé Saltari Pi, del comercio, mayor de edad; don Salvador Giner Martínez, chófer, casado, mayor de edad; don Joaquín Vilar Ferran, mayor de edad, soltero, médico; don José Solé Aguilá, mayor de edad, soltero, industrial, y don Juan Guitart Gómez, mayor de edad, casado, panadero y vecinos de Barcelona, con la Compañía General de los Ferrocarriles Catalanes, Sociedad Anónima; la Asociación Civil de Obligaciones Hipotecarias de dicha Compañía; doña Remedios Bonal, mayor de edad, sus labores y vecina de Barcelona; la Asociación Civil de Obligaciones Preferentes de la expresada Compañía y don Agustín Gudiel Puig, mayor de edad, casado y vecino de Esparraguera, sobre oposición al convenio presentado en el expediente de suspensión de pagos instado por la entidad suspensa, Compañía de los Ferrocarriles Catalanes, Sociedad Anónima, pendiente ante esta Sala en virtud de recurso de casación por infracción de Ley interpuesto por los demandantes don José Solé Aguilá y don Juan Guitart Comas, representados por el Procurador don Julián Zapata Díaz y dirigidos por el Letrado don Antonio Hernández Gía; por doña Amalia Herrero Salmerón, representada por el Procurador don Enrique de las Alas Pumarín, dirigida por el Letrado don Domingo Arrese; don Amadeo Flores Borrás don Bartolomé Saltari Pi y don Salvador Giner Martínez, representados por el referido Procurador don Julián Zapata Díaz y dirigidos por el Letrado don Jaime Guasp; habiendo comparecido ante este Tribunal Supremo la parte demandada y recurrida, Asociación Civil de Obligaciones Preferentes y Asociación Civil de Obligacionistas Hipotecarios y la Compañía General de Ferrocarriles Catalanes, Sociedad Anónima, representadas por el Procurador don Eduardo Morales Díaz, y posteriormente, por su fallecimiento, el también Procurador don Adolfo Morales Vilanova, con la dirección del Letrado don Cirilo Tornos Lafitte; sin que haya comparecido el resto de los demandados.

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos no haber lugar a los tres recursos de casación por infracción de la Ley, interpuesto el primero por don José Solé Aguilá y don Juan Guitart Comas; el segundo, por doña Amalia Herrero Salmerón, y el tercero, por don Amadeo Flores Borrás, don Bartolomé Saltari Pi y don Salvador Giner Martínez, contra la sentencia dictada por la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Barcelona con fecha tres de enero de mil novecientos cincuenta; condenando a dichos recurrentes al pago de las costas y a la pérdida del depósito que tienen constituido en el primero y tercero de los recursos, al que se dará el destino que previene la Ley; y al del segundo recurso, a la cantidad importe del depósito que debía haber constituido, a la que se dará entonces el destino que previene la Ley, si llegase a mejor fortuna; y librese a la mencionada Audiencia la certificación correspondiente, con devolución del apuntamiento que remitió.

Así por esta nuestra sentencia, etc.». Y para que conste y entregar al Procurador don Adolfo Morales, a petición suya y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, libro la presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Alejandro Rey-Stolle y Raviña.

709-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Escrivá de Romani, en nombre y representación de don José Calleja del Molino, contra don Fernando Gil González, para la efectividad de un préstamo hipotecario de cuatrocientas mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, de la siguiente finca:

Edificio o serie de edificios destinados anteriormente a fábrica de jabón, sitos en la calle del Teniente Coronel Tella, del antiguo término municipal de Carabanchel Bajo, partido judicial de Getafe, provincia de Madrid, donde está señalada con el número nueve, de una menuda superficial, en junto, de dos mil ochocientos ochenta y seis metros setenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y dos mil ciento ochenta y un pies cuadrados, y que linda: al frente, por donde tiene su entrada, con la calle de su situación; derecha, entrando, calle del del Príncipe de Asturias; izquierda, casa de la viuda de don Tomás Esquivias, y fondo o espalda, con posesión de Vista Alegre. El solar, un cuadrilátero con dos fachadas recayentes: una, a la calle del Teniente Coronel Tella, y otra, a la del Príncipe de Asturias. La total finca está integrada de las siguientes edificaciones, las que algunas fueron dañadas por un incendio, aunque actualmente en su mayor parte reparada, y todas pendientes de reconstrucción o edificación o edificaciones que luego se dirán:

Edificio A.—Consta de una superficie de trescientos sesenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados, distribuyéndose en dos plantas: la planta baja, destinada totalmente para tinajas para almacenar aceite, con capacidad de seiscientos mil kilogramos; la planta alta, suelo entarimado (con compuertas para subir el aceite), destinada a almacenar

pastillas de jabón y troquelado de las mismas, con luces a sus fachadas anterior y posterior.

Edificio B.—De dos plantas, que mide una superficie de cuatrocientos cincuenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados. Se distribuye en una sola planta, pero de gran altura, también rectangular, como la anterior, con ventanales en su fachada posterior y lateral y ventanas entre los entrepaños de la forma central de la cubierta. En su interior dispone de una chimenea de fábrica y se encuentra solada de hormigón, destinada a fábrica de jabón, con horno, calderas, depósitos, etc.

Edificio C.—Consta de una superficie de doscientos ochenta y tres metros ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil seiscientos cincuenta y cinco pies, también cuadrados, distribuyéndose en doble crujía a dos plantas, destinada la baja a almacén o vivienda, con tres piezas, cocina y retrete; la planta alta en tres viviendas, cada una con cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y retrete de servicio. Este edificio da su fachada a la calle del Teniente Coronel Tella.

Edificio D.—Tiene una superficie de ciento treinta y dos metros cuadrados, equivalentes a mil setecientos pies cuadrados, distribuyéndose en doble crujía a dos plantas, destinándose el bajo a almacén o vivienda con tres piezas, cocina y retrete, y la planta alta en dos viviendas, cada una con cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y retrete de servicio.

Edificio E.—Tiene una superficie de ciento treinta y seis metros cuadrados, equivalentes a mil setecientos cincuenta y un pies cuadrados, distribuyéndose en una sola planta, pero de gran altura, de forma rectangular y con cuatro viviendas, con ventanales en sus fachadas posterior y lateral, y ventanas altas entre los entrepaños de la forma central de la cubierta. En su interior dispone de una chimenea de fábrica y se encuentra solada de hormigón, destinada a fábrica de jabón con horno y caldera, depósitos, etc.

Edificio F.—Tiene una superficie de noventa y tres metros sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a mil doscientos cinco pies cuadrados, y consta de una sola planta, a gran altura, destinada a almacén, de construcción moderna, con puertas de correderas en su fachada y con salida a un patio.

Edificio G.—Tiene una superficie de setenta y dos metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, y consta de una planta, destinándose, igualmente que el anterior, a almacén, y con fachada a la calle del Príncipe de Asturias.

Edificio H.—Tiene una superficie de ciento once metros treinta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a mil cuatrocientos treinta y cuatro pies cuadrados, y consta de una sola planta, destinándose a almacén; de otra, también moderna, de bastante altura, y con acceso a través del patio posterior.

Edificio I.—Tiene una superficie de cincuenta y dos metros veinte decímetros cuadrados, equivalentes a seiscientos setenta y dos pies cuadrados, constituido por un pequeño cobertizo y una sola planta destinada a almacén.

Edificio J.—Tiene una superficie de ciento veinticinco metros treinta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a mil seiscientos catorce pies cuadrados, y consta de una sola planta, constituida, igual que el anterior, por otro cobertizo adosado a la fachada de la nave de fábrica de jabón.

Tasada en la escritura de préstamo, base de estos autos, en la suma de ochocientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tal acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 22 de marzo próximo, a las doce horas,

Que el tipo de subasta será el de tasación rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 1 de febrero de 1957. El Secretario, Gonzalo J. Espinar.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

7184—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 se tramita expediente al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, promovido por don Nilamón García y García, con domicilio en esta capital, calle de Bravo Murillo, 218, representado por el Procurador de los Tribunales don Cristóbal Estévez Álvarez, en el que en el día de hoy se ha dictado providencia, en la que se tiene por solicitado por el indicado comerciante la declaración de suspensión de pagos, haciéndose pública tal petición por medio del presente, a los fines revenidos en el artículo cuarto de la Ley citada.

Dado en Madrid a once de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

707—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, en providencia dictada en este día, ha admitido a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por don Antonio Almazor Teixidor contra don Alfonso Fernández Alonso, sobre entrega de dos mil acciones de la Compañía Inmobiliaria Ascarza, S. A., y otros extremos, habiéndose acordado conferir traslado de tal demanda al expresado demandado, emplazándole por medio de la presente para que en el término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Alfonso Fernández Alonso, en atención a su ignorado paradero, la presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).

715—A. J.

MEDINA DE RIOSECO

Don Narciso Tejedor Alonso, Juez de Primera Instancia de Medina de Rioseco y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Jesús Ramón Alonso Meleiro, mayor de edad, soltero, licenciado en Medicina y Cirugía, natural y

vecino de Medina de Rioseco, se sigue expediente de solicitud de que se le autorice para cambiar el nombre de Jesús Ramón por el de José, o subsidiariamente se adicione el de José a los que actualmente tiene, fundándose para ello en que durante toda su vida viene usando y siendo conocido en sus relaciones sociales por dicho nombre de José Alonso Meleiro, lo que justificaba por medio de documentos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Valladolid, a fin de que cuantos se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición ante este Juzgado en el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente.

Dado en Medina de Rioseco a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Narciso Tejedor El Secretario, Enrique Alonso.

712—A. J.

UTRERA

Don José Manuel Vázquez Sanz, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente sobre suspensión de pagos del comerciante don Pedro Linao Hidalgo, con domicilio comercial y centro de operaciones en la ciudad de Alcalá de Guadaíra, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado tener por solicitada la declaración de suspensión de pagos de citado comerciante, quedando intervenidas todas las operaciones del mismo y nombrándose interventores a los Profesores Mercantiles don Mariano García Borbolla Sanjuán, don Francisco Romero Ramos y el Banco Exterior de España; lo que se hace público a los debidos efectos.

Dado en Utrera a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José Manuel Vázquez Sanz.—El Secretario (ilegible).

716—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS MILITARES

SIERRA LORENZO, Higinio Máximo; hijo de Higinio y de Pilar, soltero, labrador, de diecinueve años, natural de Loiba y domiciliado últimamente en Loiba, Ayuntamiento de Ortigueira (La Coruña); procesado por no presentarse el día 1 de enero de 1957 para incorporarse al servicio efectivo de la Armada.—(78);

RODRIGUEZ LAGO, Benigno; hijo de Eugenia y de Benigna, soltero, labrador, de diecinueve años, natural de Mogor y domiciliado últimamente en Mogor, Ayuntamiento de Mañón (La Coruña); procesado por no presentarse el día 1 de enero de 1957 para incorporarse al servicio efectivo de la Armada.—(79);

LAGE NOVO, Florencio; hijo de Adolfo y de María soltero, marinero, vecino últimamente del Puerto de Cariño, Ayuntamiento de Ortigueira (La Coruña), de veinte años, procesado por no presentarse el día 1 de enero de 1957 para incorporarse al servicio efectivo de la Armada.—(80);

CARRODEGUAS PEDRE, Vicente Javier; hijo de José y de Aurelia, de diecinueve años, soltero, natural y vecino de San Sebastián de los Devesos, Ayuntamiento de Ortigueira (La Coruña); procesado por no presentarse el 1 de enero de 1957 para incorporarse al servicio efectivo de la Armada.—(81);

PEGO GARROTE, José Luis, hijo de Luis y de Carmen, soltero, marinero, de diecinueve años, natural de Cariño y domiciliado últimamente en Cariño, Ayuntamiento de Ortigueira (La Coruña); procesado por no presentarse el día 1 de enero de 1957 para incorporarse al servicio efectivo de la Armada.—(82); y

GONZALEZ CARREJA, Francisco; hijo de José y de Dolores, de diecinueve años, soltero, labrador, natural de Loiba y domiciliado últimamente en Loiba, Municipio de Ortigueira (La Coruña); procesado por no presentarse el día 1 de enero de 1957 para incorporarse al servicio efectivo de la Armada.—(83).

Comparecerán en término de treinta días ante el señor Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Ortigueira, Capitán de Corbeta don Arturo Barreiro Diaz.

NAVARRO GARCIA, Julián; hijo de Pedro y de Hilaria, natural de Valladolid, soltero, chapista, de veintidós años, domiciliado últimamente en el Destacamento de la Oficina Destacada de Telata de Isubia del Territorio de Ifni (África Occidental Española), en donde se hallaba prestando sus servicios como Policía de segunda, afecto al Grupo de Policía Ifni número 1; procesado por abandono de servicio y desertión en causa número 109 de 1956; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Infantería don Silvano Rodríguez Alfonso, Juez Instructor del Juzgado E eventual de la referida unidad.—(84);

OCHANDO SANTANDER, Eduardo; natural de Madrid, de treinta y cuatro años, hijo de Manuel y de Petra, casado, dos hijos, carpintero, con domicilio en Tánger, calle Josefát (Callejón X, final piso segundo), y cuyas señas personales son: talla 1,540 metros aproximadamente, delgado, pelo castaño rizado, cejas y barba al pelo, nariz regular barba afilada, orejas pequeñas algo despejadas, señas particulares y cicatrices amputación traumática de la primera falange del dedo meñique de la mano derecha; procesado por supuesta falsedad en una certificación de expedición de libreta de inscripción marítima en causa número 18 de 1954; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado número 6 de los de la Jurisdicción Central de Marina, sito en el piso entresuelo izquierda de la calle Juan de Mena, número 3, Madrid, y Juez Instructor, Capitán de Infantería de Marina, don Diego Candón Peiry.—(85).

MOLEDO DEL RIO, Eugenio; hijo de Manuel y de Dominga, de cuarenta años, natural de Serantes de Outeiro-Outes (La Coruña), soltero, marinero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Valencia, chavala situada en la calle de la Estación del Grao, sin número; y

SOLLA QUINTELA, Manuel; hijo de Rafael y de Bernardina, de cuarenta y seis años, natural de La Coruña, soltero, marinero y sin domicilio conocido; procesados ambos en la causa número 9 de 1957 del Departamento Marítimo de Cartagena.—(86).

Comparecerán en término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina don Manuel Monzó Francés, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Valencia.